



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

**ORDENANZA N° 2203/2017.-QUE EL D.E.
PROCEDA A LA REPARACION,
COLOCACION Y/O INSTALACIÓN DE
LUMINARIAS EN DISTINTAS PLAZAS
DEL DISTRITO LA DORMIDA.------**

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1891-C-2017.

Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Ordenanza: Que el D.E. proceda a la reparación, colocación y/o instalación de luminarias en distintas plaza del Distrito La Dormida.-

CONSIDERANDO:

Que son continuos y reiterados los reclamos de los vecinos durante años, en cuanto a las luminarias y el mal estado en que se encuentran las plazas San Martín, ubicada en el Barrio Crespo Sur, Eva Perón, ubicada en el Barrio Crespo Norte y María Teresa de Calcuta, ubicada en el Barrio Saar del Distrito de La Dormida.-

Que se encuentran deterioradas por el paso del tiempo, por inclemencias climáticas..-

Que se constituye en un lugar de encuentro para niño.-

Que es elegido por los habitantes del mismo sin discriminación de edad como lugar de recreación.-

Que por allí circulan cientos de personas y que se contribuye en un peligro constante sobre todo en la noche, por el mal estado y falta de iluminación de las mismas.-

Que en la noche no se puede circular por la oscuridad de las mismas y su mal estado.-

Que en muchos casos son utilizadas para actividades indebidas, siendo la falta de luz favorable para realizar las misma.-

Que resulta engañoso y hasta peligroso concurrir a las plazas sin horas de sol.-

Que toda persona tiene derecho a circular libremente por los espacios públicos, sin temerle a nada, incluso la oscuridad y a quienes se ocultan en ella.-

Que en su gran mayoría, son niños los que juegan, y sin luz las plazas pasan a ser tierra de nadie, atentando contra la integridad física y moral de quienes la circulan.-

Que es necesario revalorizar constantemente estos lugares públicos como centro de encuentro familiar.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda proceda a la reparación, colocación y/o instalación de luminarias en las siguientes Plazas: San Martín, ubicada en el Barrio Crespo Sur, Eva Perón, ubicada en el Barrio Crespo Norte y María Teresa de Calcuta, ubicada en el Barrio Saar del Distrito de La Dormida.-

ARTÍCULO 2º.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda proceda a lo expuesto en el artículo 1º en un plazo no mayor a 60 días desde la recepción del presente Proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Que se proceda al mejoramiento de los espacios verdes.-

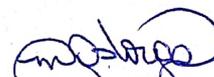
ARTÍCULO 4º.- Que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda realice las gestiones que correspondan para que los gastos que ocasionen la adquisición y reparación de lo mencionado en el Artículo 1º sean incluidos en el presupuesto 2017.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


ZULMA VIRIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MENDOZA


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.